

El «pascualazo» del «Lord Protector del crimen de Estado»

La impresentable sentencia del Tribunal de Conflictos ha provocado contundentes reacciones. Magistrados, asociaciones judiciales, partidos de la oposición e intelectuales han criticado con extrema dureza el fallo de este tribunal que se escuda en el secreto de Estado para evitar que el Gobierno entregue los papeles del CESID al juez Garzón. Tres artículos publicados por EL MUNDO ayer y anteayer han encontrado especial eco en medios judiciales y en la opinión pública. El juez Navarro Estevan tachaba de «pascualazo» el fallo, subrayando que Pascual Sala y los autores de la sentencia han perpetrado una «gravísima embestida contra la Constitución». «Si el presidente del Gobierno, cualquier persona o miembro del CESID delinque, basta con clasificar como secreto las pruebas para que sea imposible la investigación», opina Navarro. El abogado Antonio García-Trevijano aludía al presidente del Supremo y del CGPJ como «Lord Protector del crimen de Estado». Enrique Gimbernat, catedrático de Derecho Penal, diseccionaba implacablemente el fallo del Tribunal de Conflictos, subrayando el nulo fundamento constitucional de sus argumen-



Pascual Sala.

tos jurídicos. Ayer, Jueces para la Democracia abundaba en similares razones, concluyendo que la sentencia «da al secreto de Estado una categoría constitucional que no tiene». Es especialmente sintomático que ni siquiera los medios progubernamentales se hayan atrevido a defender un fallo que legitima la impunidad del poder ejecutivo. Un triste final para la carrera de Sala, un magistrado que ha rendido valiosos servicios al PSOE pero que, hasta la fecha, había guardado unas formas que ha perdido definitivamente al promover esta burla del Estado de Derecho. Ya sólo falta que se pronuncie un notorio juez, al que sin duda sus ocupaciones en el Gobierno le habrán restado tiempo para definirse sobre esta controvertida sentencia.